

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de abril de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, donde aportar constancia de envío del citatorio para notificación personal del artículo 291 del CGP., con resultado negativo y aporta nueva dirección electrónica para la notificación a la demandada MARTHA LUCÍA OROZCO HOYOS. Sírvese Proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 747

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de secretaría, la parte actora realizó el envío del citatorio para notificación personal del artículo 291 del CGP de la demandada JESSICA MARTHA LUCÍA OROZCO HOYOS, con resultado negativo. A su vez solicita se autorice una nueva dirección electrónica para realizar la notificación. Por lo expuesto el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Se autoriza a la apoderada judicial de la parte demandante para que realice la notificación de la demandada MARTHA LUCÍA OROZCO HOYOS, en la dirección electrónica reportada en el memorial que antecede, de conformidad con los arts. 291 y 292 del CGP, o Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto L. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 61 DE HOY 13 DE ABRIL DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d82c82273df56669fb66fa9666fc9d9da7febe2277f0de28e35104b2028082b

Documento generado en 11/04/2023 02:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>